


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 1 de 66	Versión 03- 09-11

**INSTITUCION EDUCATIVA
TECNICA INDUSTRIAL
"HUMBERTO RAFFO RIVERA"**




**PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
1151.20.3. MC 001 DE 2013**

OBJETO


ADQUISICION DE MATERIALES DE EDUCACION, REPUESTOS PARA EQUIPOS Y EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL, AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA.

Publicado en www.contratos.gov.co Junio 24 de 2013

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 2 de 66	Versión 03- 09-11

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, que no esté incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar.
3. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Proceda a reunir la información y documentación exigida, y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
5. Siga las instrucciones que en éste, se imparten para la elaboración de su propuesta.
6. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Sea otorgada a favor de la Institución Educativa TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA.
 - Como tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla, esto último siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El OBJETO y el NÚMERO de la misma, deben coincidir con el de la propuesta que presenta.
 - Que Esté suscrito por el TOMADOR-CONTRATISTA AFIANZADO.
 - Que se encuentre el recibo de pago de la póliza expedido por la compañía aseguradora.
7. Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente PROCESO, EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
8. Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
9. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan a la Entidad a verificar toda la información que en ella suministren.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 3 de 66	Versión 03- 09-11

INTRODUCCIÓN


En virtud del principio de publicidad establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 734 de 2012 y demás normas concordantes y complementarias, La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera presenta a continuación el proyecto de pliego de condiciones para el proceso de selección abreviada de menor cuantía 1151.20.3.MC 001 DE 2013.

El presente documento contiene la información relacionada con las condiciones y requisitos del proceso de selección para contratar los Materiales de Educación y Equipos de Enseñanza; con destino al **área Técnica**

El interesado deberá leer completamente el presente proyecto de pliego de Condiciones, toda vez que al participar en el proceso de selección, se asume que tiene pleno conocimiento de su contenido y de las modificaciones en él introducidas, las cuales serán publicadas en las mismas condiciones.

La INSITTUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL. agradece las sugerencias u observaciones al presente proyecto de pliego, las cuales deben ser radicadas en la CALLE 42 CRA 19 Esquina, dirigida a la oficina de Tesorería de La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, o a través del correo electrónico: rafforivera@gmail.com .

Este proyecto se publica por el término señalado en el cronograma, dentro del cual las veedurías ciudadanas y los interesados podrán formular observaciones a su contenido, de conformidad con lo establecido en la ley 1150 de 2007 y el decreto 734 de 2012.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 4 de 66	Versión 03- 09-11

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL

1.1 ESTUDIOS PREVIOS


Forman parte del presente Proyecto de pliego de condiciones, el documento de estudios previos elaborados por los Docentes del Área Técnica de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera.

1.2 JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera, creada por la Constitución Política, es un establecimiento público de orden Municipal, según lo dispuesto en la Ley 715 de 1.994 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2.008, con autonomía administrativa y patrimonio propio. El artículo 9 define la Institución educativa como un conjunto de personas y bienes, promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media.

La Institución Educativa requiere de la Adquisición de Materiales de Educación y Equipos pues cuenta con una población estudiantil de 2.800 estudiantes los cuales ingresan a las ocho (8) áreas Técnicas durante toda la jornada escolar, la cual inicia a las 6 am. Y termina a las 7 pm. Por lo cual se requiere suministros y equipos de alto rendimiento, y que para el desarrollo de las prácticas pedagógicas en el área Técnica específicamente en los talleres requiere adquirir MATERIALES DE EDUCACION, EQUIPOS DE ENSEÑANZA y REPUESTOS PARA EQUIPOS existentes, en este sentido, es deber de la Institución administrar los recursos económicos que recibe por Transferencias por el derecho de la gratuidad de los estudiantes, para que pueda satisfacer esta necesidad y contribuir de esta manera con uno de los objetivos de su Misión, formación con competencias laborales.

En la actualidad la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera cuenta los recursos recibidos del Sistema General de Participaciones por el derecho a la gratuidad de los estudiantes y necesita proveerse de estos

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 5 de 66	Versión 03- 09-11

suministros para el año lectivo 2013, razón por la cual es necesario adelantar el presente proceso de selección


1.3 OBJETO A CONTRATAR


ADQUISICION DE MATERIALES DE EDUCACION, REPUESTOS PARA EQUIPOS Y EQUIPOS DE ENSEÑANZA; DESTINADOS AL AREA TECNICA PARA EL DESARROLLO DE SUS PRÁCTICAS PEDAGOGICAS: TALLER DE EBANISTERIA, DIBUJO TECNICO, MECANICA INDUSTRIAL Y AUTOMOTRIZ, ELECTRICIDAD, FUNDICION, CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALISTERIA.


1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y VALOR ECONOMICO QUE SOPORTA EL CONTRATO

Nota: A cada uno de los artículos relacionados los proponentes interesados deberán incluir la marca del producto y referencia, se solicitan las de mejor calidad.


ITEM	CANT	UND	DESCRIPCION
1	3	GL	ACEITE HIDRAULICO
2	1	GL	ACEITE LUBRICANTE SAE 20W-50
3	3	GL	ACEITE No. 40
4	3	GL	ACEITE PARA CAJA 80W90
5	1	UND	ACEITERA MEDIANA SIMPLE 500CC
6	186	MT	ALAMBRE AWG No. 10 RETTIE
7	400	MT	ALAMBRE AWG No. 12 RETTIE
8	100	MT	ALAMBRE AWG No. 14 RETTIE
9	200	MT	ALAMBRE AWG No. 16 RETTIE
10	1	KL	ALAMBRE PARA BOBINAR No. 15


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 6 de 66	Versión 03- 09-11
11	1	KL	ALAMBRE PARA BOBINAR No. 17			
12	1	KL	ALAMBRE PARA BOBINAR No. 18			
13	1	KL	ALAMBRE PARA BOBINAR No. 23			
14	1	KL	ALAMBRE PARA BOBINAR No. 29			
15	1	KL	ALAMBRE PARA BOBINAR No. 34			
16	100	MT	ALAMBRE TIMBRE No. 22			
17	20	KL	ALUMINIO 2.1/2 REDONDO			
18	1	UND	ANTORCHA PROCESO TIG 350 INVERTEC CON CAJA DE TUNGSTENOS DE 1/8 Y 3/32			
19	2	UND	AUTOMATICOS DE ARRANQUE MOTOR DAEWOO CIELO			
20	1	GL	AXW			
21	60	UND	BARRAS ACERO 15MM X 6 MTS			
22	20	UND	BARRAS ACERO 8,5MM X 6 MTS			
23	100	UND	BASE PARA CIRCUITO INTEGRADO 14 PINES			
24	100	UND	BASE PARA CIRCUITO INTEGRADO 16 PINES			
25	100	UND	BASE PARA CIRCUITO INTEGRADO 18 PINES			
26	100	UND	BASE PARA CIRCUITO INTEGRADO 8 PINES			
27	4	BULTO	BENTONITA X 50KL			
28	40	UND	BISAGRAS TUBULAR 3/8			
29	50	UND	BOMBILLO TIPO CANDELABRO PARA 110V			


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 7 de 66	Versión 03- 09-11
30	2	UND	BOQUILLA PARA SOLDADURA OXIGAS No 1			
31	2	UND	BOQUILLA PARA SOLDADURA OXIGAS No 2			
32	2	UND	BOQUILLA PARA SOLDADURA OXIGAS No 3			
33	20	UND	BREAKER DE 15 AMP REF THQC POLO TIERRA AISLADO			
34	20	UND	BREAKER DE 20 AMP REF THQC POLO TIERRA AISLADO			
35	20	UND	BREAKER DE 30 AMP REF THQC POLO TIERRA AISLADO			
36	20	UND	BREAKER DE 40 AMP REF THQC POLO TIERRA AISLADO			
37	3	UND	BROCA CENTRO No. 5			
38	4	CJ	BROCAS 1/16 A 1/2 29 PZA			
39	10	UND	BROCHA DE 2" CERDA FINA			
40	2	DOCENA	BROCHAS DE 3" CERDA FINA			
41	6	UND	BURIL 5/16 ASSAB			
42	200	MT	CABLE #10 AWG RETTIE			
43	200	MT	CABLE #12 AWG RETTIE			
44	300	MT	CABLE #14 AWG RETTIE			
45	100	MT	CABLE #16 AWG RETTIE			
46	100	MT	CABLE DUPLEX 2 X 10 RETTIE			
47	100	MT	CABLE DUPLEX 2 X 12 RETTIE			
48	100	MT	CABLE DUPLEX 2 X 14 RETTIE			


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 8 de 66	Versión 03- 09-11
49	100	MT	CABLE DUPLEX 2 X 16 RETTIE			
50	100	MT	CABLE DUPLEX 2 X 18 RETTIE			
51	10	MT	CABLE ENCAUCHETADO 4X8 RETTIE			
52	120	MT	CABLE P. PARLANTE 2 X 18 RETTIE			
53	1	UND	CABLE RCA X 12 MTS 1 ENTRADA 2 SALIDAS			
54	3	GL	CAFÉ ORO NITRO			
55	10	UND	CAJA CUADRADA 4 X 4 DISTRIBUCIÓN			
56	1	UND	CAJA DE BREAKER DE 6 CIRCUITOS			
57	1	UND	CAJA DE CANALETA DIVIDIDA 60 X 40			
58	1	UND	CAJA DE CANALETA RANURADA 25 X 25			
59	3	UND	CAJA TRIFASICA DE 30 CIRCUITOS			
60	2	UND	CAJA TRIFASICA DE 36 CIRCUITOS			
61	48	UND	CAJAS DEXON			
62	20	UND	CAJAS METALICAS DE 2 X 4			
63	10	UND	CAJAS METALICAS DE 4 X 4			
64	20	UND	CAJAS OCTAGONALES PLASTICAS			
65	20	UND	CAJAS RECTANGULARES DE 2 X 4			
66	6	UND	CALIBRADOR PIE DE REY 6" REF 530-104			
67	5	UND	CANDADOS ANTICIZALLA Y ANTIGANZUA DE 70 mm.			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 9 de 66	Versión 03- 09-11
68	3	CN	PINTURA VINILO BLANCO TIPO UNO			
69	2	CN	PINTURA VINILO VERDE TIPO UNO			
70	1	TONELADA	CARBON COQUE			
71	18	UND	CARETA PARA ESMERIL 9014			
72	3	UND	CARETA PARA SOLDAR REF 9011			
73	1	UND	CARGADOR DE BATERIAS			
74	40	UND	CARGAS MORADAS			
75	2	UND	CARRETAS BUGGY TRABAJO PESADO RUEDA ANTIPINCHAZOS PLATON METALICO 6 FT CAPACIDAD			
76	3	UND	CAUTIN PISTOLA 150W			
77	50	SACOS	CEMENTO GRIS X 50 KGS			
78	12	UND	CEPILLOS DE ACERO 4761			
79	40	UND	CHAZOS EXPANSION 3/8 X 3			
80	36	UND	CHAZOS ROSCADO 1/4 PISTOLA			
81	40	MT	CHIPA HIERRO DE 1/4 CORRUGADO			
82	2	UND	CHISPEROS PARA SOLDADURA OXIGAS			
83	35	UND	CINTA AISLANTE SCOTT33			
84	10	UND	CINTA ENMASACARAR ROLLO X 3/4			
85	100	UND	CIRCUITO INTEGRADO 4049			
86	100	UND	CIRCUITO INTEGRADO 4060			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 10 de 66	Versión 03- 09-11
87	100	UND	CIRCUITO INTEGRADO 74LS00			
88	100	UND	CIRCUITO INTEGRADO 74LS02			
89	100	UND	CIRCUITO INTEGRADO 74LS73			
90	100	UND	CIRCUITO INTEGRADO LM1875			
91	100	UND	CIRCUITO INTEGRADO LM358			
92	100	UND	CIRCUITO INTEGRADO LM555			
93	100	UND	CIRCUITO INTEGRADO LM567			
94	5	UND	CLAVIJA (ENCHUFE) PARA EQUIPOS DE POTENCIA			
95	5	UND	CLAVIJA (TOMA PARA EXTENSION CON POLO A TIERRA)			
96	4	GL	COLBON MADERA			
97	1	UND	COMPRESOR 3HP 12 CFM CABEZOTE 2 PISTONES, 2 ETAPAS 40 GALONES 150 PSI REF TP3X2V			
98	100	UND	CONDENSADOR CERAMICO DE 0,33µF			
99	10	UND	CONDENSADORES 10000 µf/ 50V ELECTROLITICOS			
100	100	UND	CONDENSADORES CERAMICO DE 0,1 µf/50V			
101	100	UND	CONDENSADORES CERAMICO DE 0,22 µf/50V			
102	50	UND	CONDENSADORES DE 4,7 µf/25V ELECTROLITICO			
103	50	UND	CONDENSADORES DE 4,7 µf/50V ELECTROLITICO			
104	50	UND	CONDENSADORES DE 47 µf/50V ELECTROLITICO			
105	100	UND	CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE 1 µf/25v			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 11 de 66	Versión 03- 09-11
106	100	UND	CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE 10 µf/25v			
107	100	UND	CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE 1000 µf/25v			
108	100	UND	CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE 2,2 µf/25v			
109	50	UND	CONDENSADORES ELECTROLITICOS DE 3300 µf/500			
110	1	JGO.	CUCHILLAS PARA CIZALLA DE BANCO MUBEA LAMINA			
111	24	UND	CURVA DE PVC 1 RETTIE			
112	24	UND	CURVA DE PVC 1/2 RETTIE			
113	24	UND	CURVA DE PVC 3/4 RETTIE			
114	3	UND	DADOS HSS DE 3/8 NC			
115	3	UND	DADOS HSS DE 5/16 NC			
116	3	UND	DADOS HSS DE 7/16 NC			
117	3	UND	DADOS HSS DE 1/2 NC			
118	10	KG	DESOXIDANTES PARA ALUMINIO			
119	10	KG	DESOXIDANTES PARA BRONCE			
120	100	UND	DIODOS 1N4004			
121	100	UND	DIODOS 1N54043 3AMP			
122	100	UND	DIODOS LED 5MM DIVERSOS COLORES			
123	2	UND	DISCO DE TUNGSTENO DE 10" X 60 DIENTES (EJE 5/8") PIRANHA			
124	1	UND	DISCO DE TUNGSTENO DE 12" X 60 DIENTES (EJE 3/4") PIRANHA			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 12 de 66	Versión 03- 09-11
125	1	UND	EQUIPO PARA SOLDADURA ELECTRICA AC/DC 330A 220/440 COMPLETO CON ANTORCHA PARA TIG			
126	2	GL	ESMALTE GRIS			
127	2	GL	ESMALTE NEGRO MATE			
128	1	UND	ESMERIL DE 1500W TRABAJO SUPER PESADO PIEDRA DE 10"			
129	50	UND	ESPADINES			
130	12	LB	ESTAÑO DELGADO 1/32			
131	1	UND	EXTRACTOR TIPO MARIPOSA PARA VALVULAS EN EL BLOQUE USA			
132	1	DOCENA	FIBRODISCOS DE 4.1/2 GRANOS: 36-150-80			
133	1	DOCENA	FIBRODISCOS DE 7 GRANOS: 36-150-80			
134	3	UND	FLEXOMETROS X 3 MTS REF 33-231			
135	2	JGO	FRESAS PARA ROUTER X 15 PZS VERMONT			
136	10	KG	FUNDENTE PARA ALUMINIO			
137	10	KG	FUNDENTE PARA BRONCE			
138	30	UND	FUSIBLES TIPO BOTELLA 5A-3 Y 10A CORTO			
139	30	UND	FUSIBLES Y PORTAFUSIBLES DE 10ª			
140	8	UND	GAFAS TRANSPARENTES PROTECTORAS AR036			
141	3	UND	GALGA PARA AFILAR BURILES 55° ó 60°			
142	1	UND	GATO CAIMAN 3 TONELADAS ESPAÑOL			
143	1	UND	GRAMIL CON INDICADOR			


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 13 de 66	Versión 03- 09-11
144	1	UND	GRAPADORA GRANDE PARA PAPEL			
145	2	LB	GRASA AMARILLA AEROSHELL			
146	12	PAR	GUANTES CORTOS DE CUERO			
147	1	DOCENA	GUANTES PARA SOLDADURA ELECTRICA			
148	50	MT	GUAYA ACERO 3/16			
149	200	UND	GUAZA DE 1/4 GALVANIZADO			
150	2	JGO	GUBIAS PARA TORNO LARGAS SUECA X 8 PZA			
151	10	DOCENA	HOJAS DE SEGUETA 1/2 X 12 X 18 BIMETAL			
152	30	UND	INTERRUPTORES CONMUTABLES SENCILLOS RETTIE			
153	30	UND	INTERRUPTORES DOBLES CONMUTABLES RETTIE			
154	6	UND	KIT REACTANCIA LUZ DE SODIO 150 WT 220 VOLT PARA RRA			
155	10	UND	KIT REACTANCIA PARA LAMPARA DE SODIO 250W PARA RRA			
156	2	GL	LACA NITRO CELULOSICA TRANSPARENTE BRILLANTE			
157	2	GL	LACA NITRO CELULOSICA TRANSPARENTE MATE			
158	2000	UND	LADRILLO ESTRUCTURAL 10X12X29 CMS DE PRIMERA CALIDAD			
159	10	UND	LADRILLO REFRACTARIO 24 X 12,5 X 4,1 CM			
160	5	UND	LAMINA PLAQUETA PARA CIRCUITO IMPRESO 1.50MT X 1,50MT			
161	3	UND	LAMINAS DE TRIPLEX DE 15 MM			
162	3	UND	LAMINAS DE TRIPLEX DE 4 MM			


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 14 de 66	Versión 03- 09-11
163	3	UND	LAMINAS DE TRIPLEX DE 7 MM			
164	3	UND	LAMINAS DE TRIPLEX DE 9 MM			
165	50	UND	LAMINAS ETERNIT 1.20 MTS X 60 CMS CAL 4MM			
166	100	UND	LAMPARAS DE 2 X 32 SOBREPONER ESPECULAR INOX			
167	20	UND	LAMPARAS DE 4 X 32 SOBREPONER ESPECULAR INOX			
168	5	UND	LAVAPLATOS EN ACERO INOX 1.20MT X 60CM DERECHO			
169	100	UND	LED BICOLORES 5mm			
170	50	UND	LED FOTODIODO INFRAROJO RECEPTOR			
171	50	UND	LED INFRAROJO EMISOR			
172	100	UND	LED TRICOLORES 5MM			
173	5	MT	LIJA DE ESMERIL No. 100			
174	5	MT	LIJA DE ESMERIL No. 80			
175	3	MT	LIJA TELA No. 180			
176	18	UND	LIMA PLANA 8" SUECA CON CABO			
177	3	UND	LIMA REDONDA 8" SUECA CON CABO			
178	18	UND	LIMA TRIANGULAR 8" SUECA CON CABO			
179	4	UND	LIMAS MEDIA CAÑA DE 12 SUECA CON CABO			
180	2	DOCENA	LIMAS PLANAS ORDINARIAS DE 300MM SANDVICK CON CABO			
181	6	UND	LLAVE DE 1/2 X 9/16 BOCA FIJA REF 3026 USA			


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 15 de 66	Versión 03- 09-11
182	3	UND	LLAVE HOMBRE SOLO 10" REF 292			
183	3	UND	LLAVE PESTON 10" REF 710L			
184	3	JGO	LLAVES ALLEN EN MILIMETRICA REF 4984 9 PZA			
185	3	JGO	LLAVES ALLEN EN PULGADAS REF 4980 13 PZA			
186	30	UND	LM 317 REGULADOR DE VOLTAJE (TRANSISTOR)			
187	3	UND	MACHUELOS DE 1/2 NC USA HSS			
188	3	UND	MACHUELOS DE 3/8 NC USA HSS			
189	3	UND	MACHUELOS DE 5/16 NC USA HSS			
190	3	UND	MACHUELOS DE 7/16 NC USA HSS			
191	12	MT	MALLA FINA P/ ZARANDA INOX			
192	1	UND	MANDRIL PARA TALADRO DE ARBOL 3/8 - 1" CONO 3 JACOBS			
193	1	UND	MAQUINA VULCANIZADORA PARA NEUMATICOS MANUAL 110V			
194	13	UND	MARCOS DE SEGUETA 15-098			
195	6	UND	MONOGAFAS PARA SOLDADURA OXIGAS			
196	2	UND	MOTOR ARRANQUE DAEWOO CIELO CORTO			
197	1	UND	MULTITOMA 2000W			
198	100	UND	OPTACOPLADORES MOC3021			
199	1	DOCENA	PALAS CUADRADAS CARBONERAS			
200	2	DOCENA	PALUSTRES PEQUEÑOS No. 6			


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 16 de 66	Versión 03- 09-11
201	10	UND	PERROS 3/16			
202	2	DOCENA	PIEDRA PARA CHISPERO SOLDADURA OXIGAS			
203	6	UND	PIEDRAS DE AFILAR 6"X 2" X 1" FINA			
204	2	UND	PIEDRAS PARA ESMERIL 8 X 1 GRANO A46 GRIS			
205	2	UND	PIEDRAS PARA ESMERIL 8 X 1 GRANO A60 GRIS			
206	10	UND	PILA 9V			
207	6	GL	PINTURA AMARILLO TRAFICO			
208	3	GL	PINTURA ESMALTE CAFÉ CAOBA			
209	10	UND	PLAFON TIPO CANDELABRO PARA BOMBILLO DE 110V			
210	3	UND	PLANTILLA PARA AFILADO DE BROCAS			
211	3	UND	PLANTILLA PARA MEDIR DIAMETROS DE BROCAS			
212	2	UND	PLATINA DE 3/8 X 2" X 6 MT			
213	2	UND	PLATINA HIERRO DE 3/8 X 2.1/2			
214	20	UND	PLIEGO DE LIJA AGUA NO. 180			
215	20	UND	PLIEGO DE LIJA AGUA NO. 220			
216	20	UND	PLIEGO DE LIJA AGUA NO. 320			
217	10	UND	PLIEGO DE PAPEL PRESPAN CALIBRE 18			
218	4	UND	PORRAS DE 2LB			
219	4	UND	PORRAS DE 4LB			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 17 de 66	Versión 03- 09-11
220	3	UND	PORTABROCAS SIN MANGO DE 1 A 13 MM REF 13IJ33			
221	3	UND	PORTABURIL 3/8 RECTO			
222	3	UND	PORTABURIL 5/16 RECTO			
223	30	UND	PORTAFUSIBLES CORTOS			
224	1	UND	PRENSA LEVANTAVALVULAS TIPO C USA			
225	10	UND	PUENTE RECTIFICADOR DE 15A-220V			
226	1	UND	PULIDORA MANUAL DE 4.1/2" REF. D28112			
227	1	UND	PULIDORA MANUAL DE 7" REF. D28496			
228	10	UND	PULSADORES PARO-MARCHA			
229	5	CJ	PUNTILLA SIN CABEZA DE 1"			
230	5	CJ	PUNTILLA SIN CABEZA DE 1.1/2"			
231	5	CJ	PUNTILLA SIN CABEZA DE 1.1/4"			
232	5	CJ	PUNTILLA SIN CABEZA DE 1/2"			
233	5	CJ	PUNTILLA SIN CABEZA DE 2"			
234	5	CJ	PUNTILLA SIN CABEZA DE 2.1/2"			
235	5	CJ	PUNTILLA SIN CABEZA DE 3/4"			
236	1	UND	RECARGA CILINDROS CO2 PARA SOLDADURA MIGCILINDRO PRESTADO POR EL AÑO LECTIVO			
237	1	UND	RECARGA CILINDROS DE OXIGENO CILINDRO PRESTADO POR EL AÑO LECTIVO			
238	10	UND	REFLECTORES DE SODIO 220 VOLT 250 WT REF: RRA 250WT MULTIVOLTAJE			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 18 de 66	Versión 03- 09-11
239	2	BULTO	REFRACTARIO PARA HORNOS DE FUNDICIÓN			
240	100	UND	REGULADOR 780			
241	50	UND	RELE 12V DC 5PINES			
242	3	UND	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SOLDADURA MILLER, MP 250, PROCESO MIG, SUMINISTRO E INSTALACION DE RESPUESTOS NUEVOS ORIGINALES (PISTOLA COMPLETA, FLUJOMETRO, RODILLO GUIA Y CARRILADOR) PARA LOS MISMOS.			
243	100	UND	RESISTENCIAS DE 100KΩ 1/4W			
244	100	UND	RESISTENCIAS DE 100Ω 1/2W			
245	100	UND	RESISTENCIAS DE 10KΩ 1/4W			
246	100	UND	RESISTENCIAS DE 1KΩ 1/4W			
247	100	UND	RESISTENCIAS DE 1KΩ 1/4W			
248	100	UND	RESISTENCIAS DE 1MΩ (CERAMICAS) 1/4W			
249	100	UND	RESISTENCIAS DE 1Ω 1/4W			
250	100	UND	RESISTENCIAS DE 20KΩ 1/4W			
251	100	UND	RESISTENCIAS DE 220Ω 1/2W			
252	100	UND	RESISTENCIAS DE 22KΩ 1/4W			
253	100	UND	RESISTENCIAS DE 2KΩ 1/4W			
254	100	UND	RESISTENCIAS DE 33KΩ 1/4W			
255	100	UND	RESISTENCIAS DE 4,7KΩ 1/4W			
256	100	UND	RESISTENCIAS DE 47 KΩ ¼			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 19 de 66	Versión 03- 09-11
257	100	UND	RESISTENCIAS DE 560MΩ 1/4W			
258	100	UND	RESISTENCIAS DE 560Ω 1/2W			
259	100	UND	RESISTENCIAS DE 56KΩ 1/4W			
260	4	UND	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR DE 1"			
261	4	UND	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR DE 1.1/2"			
262	4	UND	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR DE 2"			
263	4	UND	ROLLO DE CINTA ENMASCARAR DE 3/4"			
264	1	UND	ROLLO DE CINTA SINFÍN 1/2 X 3 USA			
265	1	UND	ROLLO DE CINTA SINFÍN 3/8 X 3 USA			
266	1	UND	RUTEADORA DW616 1.3/4 HP 750W			
267	3	GL	SELLADOR LIJABLE NITRO			
268	1	UND	SELLADOR PARA MADERA			
269	40	KL	SOLDADURA 6011 DE 1/8 W.A			
270	40	KL	SOLDADURA E6010 1/8 W.A.			
271	80	KL	SOLDADURA E6013 1/8 W.A.			
272	20	JK	SOLDADURA E7014 1/8 W.A.			
273	20	KL	SOLDADURA E7014 3/32 W.A.			
274	25	UND	TABLA CEPILLADA DE 3/4 (1 CARA) AMARILLO			
275	10	UND	TABLAS DE SAJO DE 10" X 1"			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 20 de 66	Versión 03- 09-11
276	10	UND	TABLAS DE SAJO DE 10" X 2"			
277	1	UND	TALADRO DE ARBOL 1.70 1100W MANDRIL 3/4 CON PRENSA DE COORDENADAS 150MM			
278	1	UND	TALADRO DE MANO DE 1/16 A 1/2 REF 520			
279	1	UND	TALADRO MANUAL 1/2 REF. 520			
280	1	UND	TALADRO REVERSIBLES DE 1/2 SIN PERCUTOR REF245			
281	1	UND	TARRO DE FUNDENTE PARA SOLDADURA OXIGAS EN BRONCE			
282	13	GL	THINNER 014			
283	2	UND	TIJERA LAMINA 12"			
284	1	GL	TINTA PARA MADERA GOLTONER ROJO INGLES			
285	10	UND	TOMA CORRIENTE TRIFASICO 3 X 50 RETTIE			
286	2	GRUESA	TORNILLO DRYWALL DE 1 X 8 X 144 UND			
287	2	GRUESA	TORNILLO DRYWALL DE 1,1/4 X 8 X 144 UND			
288	2	GRUESA	TORNILLO DRYWALL DE 1.1/2 X 8 X 144 UND			
289	2	GRUESA	TORNILLO DRYWALL DE 2 X 8 X 144 UND			
290	1	GRUESA	TORNILLO DRYWALL DE 3/4 CAL. DELGADO X 144 UND			
291	16	UND	TORNILLOS 1/2 X 4 DOBLE TUERCA DOBLE ARANDELA			
292	200	UND	TORNILLOS 1/4 X 2" UNC CARRIAGE GALVANIZADO			
293	10	UND	TRANSFORMADOR P=110V SEC 20-0-20 NEW LINE			
294	10	UND	TRANSFORMADOR P=110V SEC 9-0-9 200MA NEW LINE			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 21 de 66	Versión 03- 09-11
295	5	UND	TRANSFORMADORES P=110V SEC 18-08-18 15A NEW LINE			
296	30	UND	TRANSISTORES 2N5884			
297	30	UND	TRANSISTORES 2N5886			
298	50	UND	TRIAC Q4015L5			
299	6	UND	TUBERIA DE PVC SANITARIA 2" X 6 MTS			
300	4	UND	TUBERIA DE PVC SANITARIA 4" X 6 MTS			
301	30	UND	TUBERIA ELECTRICA 1/2 X 3 MTS			
302	3	UND	TUBO CUADRADO 1,1/2 CAL 16			
303	2	MT	TUBO DE BRONCE 3/4 DIA REDONDO			
304	30	UND	TUBO PVC 1/2" PAVCO			
305	36	UND	TUBO PVC 1" RETTIE			
306	30	UND	TUBO PVC 3/4" PAVCO			
307	10	UND	TUBOS DE CERRAMIENTO 2" X 6 MT CAL 2.95			
308	200	UND	TUERCA 1/4 UNC GALVANIZADO			
309	1	UND	VALVULA PARA INFLAR NEUMATICOS PCL			
310	3	MT	VARILLA ACERO CALIBRADO 1020 1"			
311	3	MT	VARILLA ACERO CALIBRADO 1020 1.1/2"			
312	3	MT	VARILLA ACERO CALIBRADO 1020 1.1/4"			
313	1	MT	VARILLA ACERO CALIBRADO 1020 3/4"			

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 		GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012		PROCESO Apoyo financiero y contable		
				COMPONENTE Contratacion		
				Código FRT-0013	Pág. 22 de 66	Versión 03- 09-11
314	10	KL	VARILLA DE BRONCE SOLDADURA OXIGAS 1/8			
315	1	CÑ	PINTURA VINILO BLANCO TIPO UNO			
316	4	UND	VARILLA DE HIERRO 3/8 DIA X 6 MT CORRUGADO			
317	4	UND	VARILLA DE HIERRO DE 1/2 X 6 MTS CORRUGADO			
318	3	UND	VARILLA HIERRO CUADRADA DE 9MM			
319	3	UND	VARILLA POLO A TIERRA 1,80 COMPLETA			
320	14	UND	VARILLAS LISAS			
321	2	UND	VENTILADORES DE PARED			
322	20	UND	VIDRIO BLANCO PARA CARETA SOLDADURA ELECTRICA			
323	20	UND	VIDRIO OSCURO No. 10 PARA CARETA SOLDADURA ELECTRICA			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA


\$86.000.000

Para establecer el valor del contrato a celebrar y/o valor estimado del proceso de selección se optó por el siguiente método:

Se consultó la base de datos de proveedores de la institución; así como también se envió solicitud de información de precios vía correo electrónico a los posibles oferentes que suministran el bien objeto de contratación, se recibió información de precios de dichas empresas, con la que se estableció el presupuesto oficial.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Plazo de Ejecución: Contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de Julio de 2013

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO El presupuesto oficial de la presente Convocatoria, es la suma de: **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$86.000.000)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, de conformidad con los

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 23 de 66	Versión 03- 09-11

certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 000019 y 000020 del 28 de mayo de 2013, expedido por el Auxiliar Administrativo con funciones de pagador: Paula Andrea Jaramillo Alegrías.

1.7 FORMA DE PAGO


El pago se hará una vez se haya recibido el total de los materiales a entera satisfacción por parte del almacén de la Institución. No habrá lugar a anticipos. La institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera tomará como base de liquidación los valores unitarios cotizados. De presentarse diferencia en los valores totales, se tomará el menor precio, sin derecho a reclamo por el proponente, así mismo, se elaborará la orden de pago teniendo en cuenta las retenciones de ley. La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del Contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el Contratista, La Institución Educativa hará la devolución de los pagos retenidos.

El pago se efectuará dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la ejecución previo cumplimiento de los requisitos para realizar el mismo (presentación de la factura por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y patronales (Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de los empleados de la empresa), en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y disponibilidad de **PAC**.

1.8 CONDICIONES DE ENTREGA

Será de 03 días contados a partir de la legalización del contrato entendido este con la aprobación de las garantías por parte de la rectoría de la Institución Educativa y pago de publicación en la gaceta municipal, así como de la suscripción de la respectiva acta de inicio.

La propuesta debe contener como mínimo los siguientes elementos: Las condiciones de entrega: Periodo y tiempo estipulado para la entrega de la totalidad de los elementos requeridos, la entrega de los suministros se hará por cada una de las especialidades, para lo cual el almacén entregara con anterioridad la lista de ellos.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 24 de 66	Versión 03- 09-11

1.9 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE


El régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección de contratista, el contrato y su liquidación, se fundamenta en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 734 de 2012, las leyes civiles y comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación y en términos específicos por el presente pliego de condiciones y los actos administrativos que se expidan con relación al presente proceso de contratación. En caso de contradicciones entre el presente pliego y la Ley, primará lo establecido en la Ley. Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de condiciones, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código Civil y Código de Comercio.

1.10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato a celebrar, la modalidad de selección a utilizar es la **Selección Abreviada** contemplada en el artículo 2° numeral 2° literal b) de la Ley 1150 de 2007, Artículo 3.2.2.1 "Procedimiento de menor cuantía" Decreto 734 de 2012 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", por lo tanto, se aplicará el procedimiento estipulado para esta modalidad y de ser procedente, se limitará a MYPES y MIPYMES, respectivamente conforme a los artículos 4.1.2 y 4.1.3 de la precitada norma.

1.11. MANIFESTACIÓN PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA A MYPES Y MIPYMES

De conformidad con lo establecido en los artículos 4.1.2 y 4.1.3 del Decreto 734 de 2012, la convocatoria se podrá limitar a Mypes y Mipymes, quienes deberán manifestar su interés, entre los días 24 de junio y el 28 de Junio de 2013 hasta las 5:00 pm y anexar los documentos requeridos en el en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012. La manifestación de interés de limitar la Convocatoria a MYPE debe presentarse a más tardar el día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso de selección abreviada, acreditando la condición de MYPE a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa), además deberá presentar el certificado de la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Sí se reciben mínimo tres (3) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusiva a MYPES esta quedará limitada. Los MYPES que participen en la convocatoria limitada, deberán acreditar su condición y garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la convocatoria. Convocatoria limitada a MIPYMES. En caso de que no se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, para

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 25 de 66	Versión 03- 09-11


limitar la convocatoria a MYPES (micro y pequeña empresa), se permitirá la participación de medianas empresas, quienes también podrán manifestar interés en los mismos plazos establecidos para las MYPES, con la salvedad de que solo se permitirá si no se reciben tres (3) manifestaciones de interés de MYPES. En todo caso, para que la convocatoria se limite a MIPYMES se requerirá al menos tres (3) manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. Las MIPYMES acreditarán su condición a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial, además deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad. Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada, deberán acreditar su condición y garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la presente convocatoria. En la convocatoria limitada a MYPES y MIPYMES podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán ser integrados únicamente por MYPES o MIPYMES, según sea el caso. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de los integrantes que lo componen, quienes deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados para acreditar su condición de MYPE o MIPYME.

La manifestación de interés para limitar la convocatoria MYPES y MIPYMES deberá estar debidamente suscrita por el interesado (si es persona jurídica deberá suscribirla el representante legal) y ser enviada, junto con sus anexos a la Oficina de tesorería Sra. PAULA ANDREA JARAMILLO ALEGRIAS, para lo cual deberá ser radicado en la ventanilla única de la institución, ubicada en la Cra. 19 Calle 42 esquina de la ciudad de Palmira ó podrá ser enviada al correo electrónico: rafforivera@gmail.com **NOTA:** La convocatoria procederá sin limitación, solo en el caso de que no se cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 4.1.2 ó 4.1.3., del Decreto 734 de 2012.

1.12 CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA


La siguiente es la cronología del proceso a llevar por la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA

FECHA DE TRAMITE	TRAMITE	LUGAR
JUNIO 24 DE 2013	AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	PAGINA WEB: www.contratos.gov.co y en la página institucional

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 26 de 66	Versión 03- 09-11
		www.rafforivera.edu.co		
Del 24 al 28 de junio de 2013 inclusive	Publicación proyecto pliego de condiciones y estudios previos.	PAGINA WEB: www.contratos.gov.co y en la página institucional www.rafforivera.edu.co		
Del 24 al 28 de junio de 2013 inclusive Entre las 8:00 Am y 5:00Pm	Termino para presentar Observaciones al proyecto de pliego de Condiciones	Oficina de Tesorería de la Institución ubicada en la Calle 42 Cra 19 esquina. e-mail: rafforivera@gmail.com		
02 DE Julio de 2013	Publicación documento aceptación o rechazo a observaciones.	PAGINA WEB: www.contratos.gov.co y en la página institucional www.rafforivera.edu.co		
02 de Julio de 2013	ACTO DE APERTURA	PAGINA WEB: www.contratos.gov.co y en la página institucional www.rafforivera.edu.co		
02 de Julio de 2013	Publicación pliego de condiciones definitivo.	PAGINA WEB: www.contratos.gov.co y en la página institucional www.rafforivera.edu.co		
03, 04 y 05 de Julio de 2013 Entre las 8:00 AM y 12:00 M y las 2:00 pm y 5:00 pm	Manifestación de interés posibles oferentes interesados en participar, con el fin de conformar lista de oferentes (Requisito habilitante)	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina.		
Del 03 al 05 de julio de 2013 Entre las 8:00 Am y las 5:00pm 8 (Día Hábil)	Observaciones o solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina. e-mail: rafforivera@gmail.com		
Del 03 al 05 de julio de 2013	Respuesta a las observaciones al pliego definitivo.	PAGINA WEB: www.contratos.gov.co y en la página institucional www.rafforivera.edu.co		
08 de Julio al 10 de Julio	Plazo para presentar propuestas	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo		

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 27 de 66	Versión 03- 09-11
de 2013 hasta las 5:00 PM		Rivera Ventanilla Única Calle 42 Cra 19 esquina.		
10 de Julio de 2013 Hora 5:00 P.M	Cierre: plazo máximo para presentar Propuestas	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Ventanilla Única Calle 42 Cra 19 esquina.		
11 Y 12 de Julio de 2013	Evaluación de Ofertas	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera,		
Del 15, 16 Y 17 de Julio al 18 de Julio 2013 hasta las 5:00 pm	Traslado del informe de evaluación y plazo para presentar documentos y aclaraciones solicitadas por el comité evaluador	PAGINA WEB: www.contratos.gov.co y en la pagina institucional www.iaeh.edu.co Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina. .		
18 de Julio 2013 hasta las 5:00 pm	Publicidad informes de verificación y evaluación y formulación de observaciones frente a los mismos por parte de los proponentes	PAGINA WEB: www.contratos.gov.co y en la página institucional www.rafforivera.edu.co		
19 de julio de 2013	Respuesta a las observaciones de evaluación.	PAGINA WEB: www.contratos.gov.co y en la página institucional www.rafforivera.edu.co		
22 de Julio de 2013	Adjudicación	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina.		
Dentro de (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Suscripción y legalización del contrato	Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera Oficina de Tesorería Calle 42 Cra 19 esquina.		

Nota: De acuerdo con las normas sobre contratación, los plazos y las fechas anteriormente estipulados podrán ser prorrogados, o modificados caso en el

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 28 de 66	Versión 03- 09-11

cual la Institución dará aviso oportuno a través de los medios electrónicos establecidos.

1.13. TERMINOS DE LAS ETAPAS DEL PROCESO


1.13.1 Aviso Convocatoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1º del Decreto **734 de 2012 LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA**, realizará la convocatoria pública a través del Portal único de Contratación. Fase Informativa SECOP, y en la página web de la Entidad en la fecha establecida según cronograma. Junto con el aviso de convocatoria pública, la Entidad publicará los Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones. **NOTA.** La publicación de este documento, no significa la iniciación formal del proceso de selección, sino la etapa previa que permita a los potenciales proponentes el conocimiento del borrador del pliego de condiciones, con el fin de que tenga la posibilidad de expresar sugerencias y hacer observaciones a su contenido, pero no genera ninguna asunción de compromiso de la utilización de las mismas en la versión definitiva o inclusive de apertura del proceso. Lo anterior en cumplimiento del inciso 2 del artículo 2.2.6º del Decreto 734 de 2012.

1.13.2 Publicación Proyecto de Pliego de Condiciones: LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA , publica el proyecto de pliego de condiciones, estudios y documentos previos en la página web www.contratos.gov.co y en la pagina institucional www.rafforiver.edu.co en la fecha señalada en el cronograma, con el propósito de suministrar a los oferentes, las veedurías y al público en general la información sobre la presente contratación.

NOTA 1: Todos los documentos que indica el artículo **2.2.5º del Decreto 734 de 2012** deberán ser publicados por la Entidad a través del Portal Único de Contratación.


NOTA 2: Si algún proponente encuentra una inconsistencia, error u omisión en los documentos de la presente convocatoria o requiere una aclaración de cualquier estipulación contenida en los Pliegos de Condiciones, deberá formular las consultas a través del correo: rafforivera@gmail.com o presentarlas por escrito dirigido a la Oficina de Tesorería de la Entidad previa radicación en la ventanilla única de la institución, ubicada en la Carrera 19 Calle 42 esquina, Palmira – Valle

1.13.3 Observaciones al Proyecto de Pliegos: Los interesados en participar tienen la oportunidad de formular observaciones o comentarios al proyecto de pliego de condiciones, los cuales podrán ser remitidos al correo electrónico rafforivera@gmail.com o presentarlas por escrito dirigido a la Oficina de Tesorería de la Entidad previa radicación en la ventanilla única de la institución, ubicada en

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012</p>	<p>PROCESO Apoyo financiero y contable</p>		
		<p>COMPONENTE Contratacion</p>		
		<p>Código FRT-0013</p>	<p>Pág. 29 de 66</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

la Carrera 19 Calle 42 esquina, Palmira – Valle, en las fechas y horario señalado en el cronograma y la publicación de las respuestas a las observaciones del proyecto de pliego de condiciones se realizará igualmente en la fecha señalada en cronograma en la página Web www.contratos.gov.co y la pagina institucional www.rafforivera.edu.co

1.13.4. Apertura: La apertura del presente proceso de contratación de selección abreviada, se realizará en la fecha señalada en el cronograma, día en que se publicará el pliego de condiciones definitivo en la página www.contratos.gov.co y pagina institucional www.rafforivera.edu.co para consulta de los interesados. Cuando como resultado de las inquietudes presentadas por los interesados ó cuando La Institución Educativa lo considere necesario o sea procedente modificar el Pliego de Condiciones, estas modificaciones se harán mediante **ADENDAS NUMERADAS**, las cuales serán publicadas en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. **Y en la pagina institucional www.rafforivera.edu.co.** Las respuestas a las inquietudes u observaciones que no modifican el Pliego de Condiciones se emitirán mediante oficio o correo electrónico, e igualmente se publicarán en la página del Portal de Contratación. La Institución Educativa, se reserva la facultad de hacer las aclaraciones o adendas que considere necesarias **HASTA UN (1) DÍA ANTES** del cierre de la Convocatoria y las publicará en la página Web www.contratos.gov.co. En consecuencia, será responsabilidad del proponente conocer las adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas (si los hubo) y los demás documentos relacionados con la convocatoria y que acepta todos los requisitos en ellos exigidos. Cada proponente deberá anotar en el espacio respectivo de la carta de presentación de la propuesta que ha recibido la información sobre preguntas y respuestas y que su propuesta ha sido preparada de acuerdo con las mismas. En caso de Consorcio o de Uniones Temporales, la información sobre preguntas y respuestas se entregará a una de las partes que conforman el Consorcio o la Unión Temporal y se considerará como recibida por todos los integrantes. Las adendas o la información sobre preguntas y respuestas se enviará y/o **publicará en la página web:** www.contratos.gov.co., antes del cierre de la convocatoria y dicha información deberá ser tenida en cuenta para la presentación de las propuestas respectivas. Las preguntas y/o observaciones que se tengan por parte de los posibles oferentes, deberán ser enviadas o formuladas en el período previsto en el cronograma del presente proceso de selección. No serán atendidas, ni recibidas las que lleguen con posterioridad a dicha fecha. **LAS ADENDAS Y ACLARACIONES QUE EMITA LA ENTIDAD, HARÁN PARTE DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y SERÁN DE OBLIGATORIO ANALISIS Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS INTERESADOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 30 de 66	Versión 03- 09-11

1.13.5. Pliegos Definitivos: El día de Apertura del proceso, se publica en la página www.contratos.gov.co, el pliego de condiciones definitivo para consulta de los interesados, quienes pueden solicitar información aclaratoria relacionada con su contenido. Para el efecto, deberán dirigirse por escrito o correo electrónico a la Oficina de tesorería y ésta contestará mediante notas numeradas que publicará en la página web www.contratos.gov.co con el fin de que todos los interesados posean la misma información. Concluido el anterior término, La Institución no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en este documento.

1.13.6. Manifestación de Interés en Participar y Conformación Lista de Oferentes (Requisito obligatorio para presentar la propuesta): La manifestación de Interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 3.2.2.1º del Decreto 734 de 2012, para la conformación de la lista de oferentes, los interesados en participar manifestaran su interés, por el término de tres (3) días hábiles **entre las 8:00 a.m. y 12:00 .m., y 2: 00 pm y 5:00 pm de los días señalados en el cronograma.**

Para hacer efectiva la inscripción en la lista de posibles oferentes, los interesados deben informar los datos relacionados a continuación: Orden de Presentación: **NÚMERO DEL PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 1151.20.3. MC001.**

NOMBRE DEL OFERENTE INTERESADO: (Si es un Consorcio o Unión Temporal indicar el nombre del Consorcio ó Unión Temporal y el nombre de sus integrantes)

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE INTERESADO (Cédula ó NIT) Si es consorcio o unión temporal, indicar el nombre del consorcio o unión temporal y el nombre de sus integrantes.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL CON CÉDULA DE CIUDADANÍA

NOMBRE DEL CONTACTO:

TELEFONO


CORREO ELECTRONICO

DIRECCIÓN

CIUDAD

LA ENTIDAD EXCLUIRA DE LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES A LOS INTERESADOS QUE HAYAN EFECTUADO DOBLE MANIFESTACIONES.

NOTA 1: CON EL OBJETO DE EVITAR QUE HAYA MÚLTIPLES MANIFESTACIONES DE INTERES EN LA LISTA DE POSIBLES OFERENTES, PARA ESTE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 31 de 66	Versión 03- 09-11

UNICAMENTE SE ACEPTARÁ UNA MANIFESTACIÓN DE INTERES POR PERSONA (OFERENTE INTERESADO), BIEN SEA PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO Ó UNIÓN TEMPORAL.

NOTA 2: LA MANIFESTACIÓN QUE SE ALLEGUE POSTERIOR A LA FECHA Y HORA SEÑALADA EN EL PRESENTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, SE CONSIDERA EXTEMPORÁNEO POR LO TANTO NO SE TENDRÁ EN CUENTA PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE LOS POSIBLES OFERENTES.

NOTA 3: LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR, ES REQUISITO **HABILITANTE** PARA LA PRESENTACIÓN DE LA RESPECTIVA OFERTA


NOTA 4: LA PROPUESTA DEBERA SER PRESENTADA POR LA FIRMA O PERSONA NATURAL QUE MANIFESTO INTERES EN PARTICIPAR.

NOTA 5: DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 3.2.2.1° DEL DECRETO 734 DE 2012, PARA EL PRESENTE PROCESO LA INSTITUCION EDUCATIVA NO EFECTUARA SORTEO EN CASO DE PRESENTARSE MAS DE 10 MANIFESTACIONES DE INTERÉS EN PARTICIPAR.

Las propuestas deberán entregarse en original y una (1) copia foliada.

NOTA: La Institución Educativa NO ACEPTA propuestas que NO sean radicadas en la ventanilla única de la Institución. Por lo tanto, si los posibles oferentes allegan propuestas vía correo electrónico, las mismas se darán como NO RECIBIDAS.

1.137. Presentación y Entrega de Propuestas: Las propuestas se recibirán en la ventanilla única de la institución calle 42 cra 19 equina Palmira- Valle y a su vez se depositaran en caja de seguridad mientras ocurre el cierre del proceso contractual y se entregan al comité evaluador para su respectiva apertura., en las fechas y hora señalada en el cronograma del Pliego de Condiciones. Las propuestas deberán presentarse **en original y una (1) copia debidamente foliadas**, en forma consecutiva ascendente, en sobres cerrados, sellados e identificados exteriormente. Tanto la propuesta original como la copia deberán contener índice de acuerdo con el orden de foliatura, incluyendo en cada ejemplar los documentos exigidos. Si existe diferencia entre la propuesta original y la copia, primara la información consignada en el original. La oferta debe contener la información requerida en el Anexo 2 "Soporte Técnico y Económico" y manifestar por escrito que cumple con lo requerido en las fichas técnicas económica, lo cual

<p>INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA"</p> 	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012</p>	<p>PROCESO Apoyo financiero y contable</p>		
		<p>COMPONENTE Contratacion</p>		
		<p>Código FRT-0013</p>	<p>Pág. 32 de 66</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

deberá estar firmado por el representante legal. En la propuesta se debe presentar la totalidad de los ítems del presente pliego, contemplado en los estudios previos y no se aceptarán ofertas parciales. Los documentos del proponente de la futura contratación o los anexos a la propuesta, que no estén en español, deberán acompañarse de su traducción.


Si el proponente al entregar la traducción oficial de la propuesta o de sus documentos anexos, modifica, adiciona o mejora la propuesta o altera la información inicialmente presentada, su propuesta será **rechazada, sin perjuicio de las acciones penales por falsedad a que haya lugar**. Las propuestas se presentarán en idioma español, en pesos colombianos y contendrán en la parte externa.

1.13.8. Cierre del Proceso: El cierre del presente proceso de contratación, se llevara a cabo en la fecha y hora señalada en el cronograma. Sólo se aceptarán las propuestas que se presenten dentro del término y hora señalada. Después de esta hora y fecha límite, no se recibirán propuestas, aun cuando su representante legal o la persona encargada de entregar el ofrecimiento se encuentre en el lugar de cierre del proceso. **No se admiten ofertas enviadas por correo.** En la fecha y hora de cierre del proceso se identificarán las propuestas recibidas y se levantará un acta que contendrá la relación de las propuestas. Este acto se llevará a cabo en la Oficina de tesorería, ubicada en la calle 42 Cra. 19 Esquina.

1.13.9. Evaluación de Propuestas: En las fechas establecidas en el cronograma, se llevará a cabo las evaluaciones jurídica, técnica y financiera necesarias para la evaluación de las propuestas, término dentro del cual se podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estimen indispensables, así como aquellos documentos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos exigidos al proponente, para la comparación de la propuesta.

1.13.10. Informes de evaluación a disposición de los oferentes: La evaluación de las propuestas se publicarán en la página web **www.contratos.gov.co** y permanecerán en la Oficina de tesorería, ubicada en la calle 42 cra., en horas hábiles, **por el término de (3) días hábiles**, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes respecto a los estudios de evaluación adelantados por la entidad, las cuales serán resueltas por la Institución Educativa en la fecha estipulada en el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 1151.20.3MC001 de 2013. **En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.**

1.13.11. Adjudicación: La adjudicación o la declaratoria de desierta del presente proceso de selección, se realizará mediante acto administrativo motivado en la

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 33 de 66	Versión 03- 09-11

fecha señalada en el cronograma del pliego de condiciones, que se publicará en el SECOP, con el fin de enterar de su contenido a todos los oferentes que participaron en el presente Proceso de Selección. Hará parte de su contenido la respuesta que la institución educativa dé a las observaciones presentadas por los oferentes al informe de evaluación.

1.13.12. Suscripción del Contrato: En la fecha establecida en el cronograma del pliego de condiciones.

1.14. CARÁCTER PÚBLICO DE LA INFORMACIÓN El proponente conoce y acepta que en desarrollo de los principios de transparencia, igualdad e imparcialidad, toda la información incluida en su propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos para participar y para efectos de la evaluación, es pública y cualquier persona podrá obtener copia de la misma. El proponente será responsable por el manejo de la información que reciba de parte de la Institución Educativa y, de acuerdo con la Constitución y la Ley, deberá guardar la confidencialidad que sea requerida y respetar los derechos de autor, morales y patrimoniales. **Parágrafo:** Las propuestas presentadas son públicas y sólo existirá confidencialidad o reserva del documento específico de las mismas cuando la Constitución o la ley lo establezca; por lo tanto, cuando en la respectiva propuesta se incluyan textos de reserva o confidencialidad sin soporte normativo se entenderá como no escritos.


1.15. VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera , convoca a las Veedurías Ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante la etapa pre - contractual, contractual y pos - contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 734 de 2012, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

1.16 QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso de selección podrán participar personas naturales, personas jurídicas nacionales o extranjeras, conformando consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos señalados en el presente Pliego de Condiciones, además, de las anteriores, las **Mypes, Mipymes de conformidad** con lo dispuesto en el artículo 32 de Ley 1450 de 2011 y en el Título IV Capítulo I del Decreto 734 de 2012, quienes deberán cumplir con la totalidad de los requisitos señalados en el presente Pliego de Condiciones.

En el presente proceso podrán participar en forma independiente, en consorcio o Unión Temporal, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que tengan representación en Colombia o constituyan un apoderado domiciliado en el país y cumpla

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 34 de 66	Versión 03- 09-11

con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

1.16.1 Quienes no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución y la Ley.

1.16.2 Las personas naturales, personas jurídicas nacionales y extranjeras, consorcios y uniones temporales. Las personas jurídicas deben demostrar que su duración será mínima la del término de ejecución del contrato y un (1) año más. (Artículo 6 Ley 80 de 1993). Cuando el Consorcio o la Unión Temporal lo conformen personas Jurídicas, si los Representantes Legales de las mismas tienen limitada su capacidad de contratación, deberán anexar la correspondiente autorización del Órgano competente. Para la participación de personas jurídicas extranjeras, se aplicará lo establecido en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que modificó el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 0734 de 2012. Así mismo, deberán acreditar la existencia de la reciprocidad de que trata el artículo 20 de la Ley 80 de 1993.


1.16.3. Quienes **No** figuren en el Boletín de responsables de la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo establecido en la Ley 610 de 2000.

1.16.4. Quienes se encuentren a Paz y Salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1° de la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.

1.16.5 Quienes no estén incurso en causal de disolución y/o liquidación.

1.16.6. Quienes se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción a la fecha de presentación de la **propuesta: Capacidad de Organización de los Proponentes** Inscripción, calificación y clasificación:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
03 Proveedor	9241 Industrial Internacional Uniforme	Suministro Materiales de Ferretería

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 35 de 66	Versión 03- 09-11

CAPITULO II

INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES REQUISITOS HABILITANTES

2. DOCUMENTOS


La Entidad efectuará un análisis y verificación de cada uno de los documentos solicitados en este numeral a través de los evaluadores jurídicos, técnicos y financieros según sea el caso, con el objeto de realizar el estudio documentario para determinar si las ofertas se ajustan o no a los requerimientos de la Ley y al Pliego de Condiciones. Los evaluadores jurídicos, financieros y técnicos según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la evaluación, posterior ponderación y comparación de las propuestas.

La propuesta debe conformarse con los documentos que se relacionan a continuación, la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1 del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

Las evaluaciones se efectuarán sobre los documentos de contenido jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el presente proceso de selección para tal fin.

2.1. CAPACIDAD JURIDICA DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO

2.1.1. Carta de presentación de la propuesta La Carta de Presentación de la Propuesta (anexo 1) deberá estar debidamente diligenciada según la información del modelo suministrado por la INSTITUCION EDUCATIVA y firmada por el proponente. En caso de ser una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir firmada por el representante legal, debidamente facultado en los términos de la ley. En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes si el mismo es un consorcio o una unión temporal no se encuentra(n) incurso(s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes. Igualmente deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta. Si estas manifestaciones no se realizan en la carta de presentación, las mismas se entenderán efectuadas con la presentación de la propuesta respectiva. No se aceptarán propuestas parciales y tampoco propuestas alternativas. Los proponentes deben ceñirse a los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. **PODER.** Cuando el proponente actué a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 36 de 66	Versión 03- 09-11


expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar ofertas.

2.1.2. Existencia y representación legal 1.1.3. Las personas naturales (En caso de ser comerciantes) deben presentar el certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente Convocatoria.

2.1.4. Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante los siguientes documentos: - Certificado de Existencia y Representación Legal expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente Convocatoria, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia, las facultades del representante legal y que el término de duración de esta no es inferior a la duración del contrato y un año más. Así mismo, su objeto social debe corresponder al objeto de la convocatoria o actividades afines. - En el evento de existir limitante del representante legal para contratar, se debe presentar copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, en la que se señale que ha sido facultado por el órgano social competente, para comprometer a la sociedad como mínimo hasta por el valor de la oferta presentada, o en su defecto presentar la certificación del Secretario de la Junta u órgano social competente donde conste la autorización correspondiente. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito procederá de igual forma para cada una de las sociedades o personas jurídicas que los integren.

2.1.5. Propuestas Conjuntas


En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado y firmado para cada caso en particular el documento de conformación del consorcio o la unión temporal, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. Los consorcios o uniones temporales constituidos se comprometen en caso de ser adjudicatarios de la Selección Abreviada de Menor Cuantía, a permanecer consorciados o unidos durante el tiempo de vigencia del contrato y un año más, por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o unión temporal no podrán ser liquidados o disueltos durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba y a obtener el número de identificación tributario (NIT). En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el consorcio o unión temporal. En caso de cesión la misma se hará a un tercero, previa solicitud por escrito a la Institución, Es de aclarar, que el cesionario deberá cumplir con la totalidad de las exigencias del presente pliego de condiciones, en cuanto a capacidades. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 37 de 66	Versión 03- 09-11

contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. Señor proponente: Estos documentos deben haber sido expedidos dentro de los 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. En caso de consorcio o unión temporal se deberán presentar los anteriores documentos para todos y cada uno de sus integrantes. Las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en Colombia deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio. Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal, dentro de los 30 días calendario anteriores a la presentación de la oferta. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social competente para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección.

AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá **adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente**, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. Los consorcios y uniones temporales deberán suministrar estos documentos para todos y cada uno de sus integrantes, cuando esto se requiera. **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Las personas naturales y jurídicas que participen en el presente proceso de selección bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, deberán adjuntar el documento de su constitución el cual deberá ser elaborado de conformidad con el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. En todo caso los consorcios y uniones temporales deben reunir como mínimo los siguientes requisitos:

1. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en éste último caso señalarán los términos, extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa .
2. Los miembros del consorcio o unión temporal deben designar la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
3. Se debe anexar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, según el caso. En este documento deberá quedar consignado, cuando menos: 1) Los **integrantes** del consorcio o unión temporal, sean personas naturales o jurídicas; 2) El porcentaje de participación de cada uno de ellos; 3) Las reglas de funcionamiento y obligaciones

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 38 de 66	Versión 03- 09-11


para sus integrantes; 4) La responsabilidad, los términos y extensión de la misma; 5) El representante del consorcio y/o Unión temporal para los fines contractuales; 6) Duración del consorcio y/o Unión temporal que no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un año más; 7) Las demás normas que sus integrantes acuerden para el normal desarrollo y cumplimiento de sus fines. Señor proponente: Para efectos impositivos a los consorcios y uniones temporales se les aplicará el régimen previsto en el Estatuto Tributario.

2.1.6. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales El artículo 60 de la Ley 610 de 2000, por medio del cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías, exige como requisito indispensable para nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de contrato con el Estado, verificar que la correspondiente persona natural o jurídica según se trate, no se encuentra reportada en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral. Con el fin de acreditar el cumplimiento de la anterior obligación, la Institución Educativa, verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

2.1.7. Verificación de Antecedentes Disciplinarios Verificación de Antecedentes Disciplinarios **vigente** del proponente o del Representante Legal de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, se les verificarán sus antecedentes.


2.1.8. Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social Sí el proponente es persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha definitiva de cierre de la presente convocatoria, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1° de la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012. Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por Representante Legal. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Nota: Esta disposición aplica también para el caso de los miembros de consorcios o uniones temporales, en donde cada integrante dependiendo de su naturaleza

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 39 de 66	Versión 03- 09-11

jurídica, deberá acreditar este requisito. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas el proponente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección. Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que a la fecha de cierre del presente proceso de selección ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, pero deberá acreditar su afiliación como persona natural al sistema de seguridad social integral, según lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1° de la Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012 Tratándose de proponentes extranjeros en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y/o al sistema de seguridad social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad de juramento por el proponente persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.

2.1.9. Garantía de seriedad de la propuesta Cada proponente deberá constituir a favor de la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera una garantía de seriedad de la propuesta expedida por un banco o por una compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia, reconocida debidamente por la Superintendencia Financiera de Colombia. El costo de la prima de la garantía será por cuenta del proponente. La garantía de seriedad se constituirá por un valor igual o superior al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado que se señala en este documento y su vigencia será por el término mínimo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso. Esta garantía la hará efectiva La Institución Educativa en el caso de que el proponente retire su oferta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido no firme el contrato dentro de los plazos establecidos. En el evento que la propuesta la presente un Consorcio o una Unión Temporal, en la póliza de garantía de seriedad de la oferta deberá estipularse que el tomador es: "El Consorcio o Unión Temporal (según sea el caso), conformado por y" Sí los proponentes lo solicitan (por escrito) se les devolverá la garantía de seriedad

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 40 de 66	Versión 03- 09-11

de la propuesta cuando esté perfeccionado y legalizado el contrato respectivo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

2.1.10 CERTIFICADO DE INSCRIPCION CALIFICACION Y CLASIFICACION EN EL RUP El proponente deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. La inscripción y clasificación debe estar vigente y el certificado debe haber sido expedido dentro de los Treinta **(30) días hábiles** anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, Clasificación y Calificación en el RUP.

2.1.11 Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal o de la persona natural.


2.2. CAPACIDAD TÉCNICA

2.2.1 DOCUMENTOS TECNICOS LA OFERTA COMO MÍNIMO DEBE CONTENER LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL FORMATO "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA" Y LAS FICHAS TÉCNICAS. Si en la propuesta se omiten una o varias de las especificaciones técnicas señaladas en el Formato "Requerimientos Técnicos Mínimos de la Propuesta" o no se cumplen las especificaciones técnicas allí indicadas, la misma será calificada como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

Condiciones de Experiencia:

Se requiere acreditar en máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos, cuyo objeto esté relacionado con el objeto de la presente contratación, en entidades públicas y/o privadas, que estén suscritos y terminados dentro del periodo comprendido entre el 01 de enero de 2011 y hasta la fecha de cierre del presente proceso, una experiencia por valor igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación y si allega dos, sumadas deben obtener el valor del presente proceso de selección; tal o tales certificaciones deberán ser expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de algunos de sus integrantes en el caso de consorcios o uniones temporales, que contengan como mínimo la siguiente información:


- Nombre de la entidad o empresa contratante.
- Nombre o razón social del contratista con su respectiva identificación (nit o cédula de ciudadanía)
- Fecha del contrato.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 41 de 66	Versión 03- 09-11

- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.
- Objeto del Contrato
- Valor del contrato.
- Cargo, nombre y firma de la persona que certifica: debe ser el representante legal de la empresa o quien haya ejercido las funciones de supervisión.
- Fecha de la Certificación

NOTA: No se tendrá en cuenta para su evaluación, las ofertas que omitan alguno de los requisitos exigidos.

La Institución Educativa se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y documentos que considere convenientes para confirmar la información suministrada por el proponente, para lo cual podrá solicitar aclaraciones a los documentos aportados para acreditar la experiencia, mediante los cuales se especifiquen o aclaren los datos requeridos para acreditar la experiencia del proponente según lo indicado en el presente documento. Si en la propuesta se presenta copia de las acta(s) de terminación y/o liquidación del contrato(s) suscrito(s) por el contratante y de tales documentos se deriva la información requerida en el presente numeral, la Institución Educativa tendrá en cuenta tales documentos en la evaluación de experiencia del proponente. El proponente deberá allegar la información requerida, dentro del término establecido en la solicitud que la Institución Educativa realice al respecto, de no ser atendida por el proponente oportunamente dicha solicitud o de suministrarla incompleta, la propuesta sólo se evaluará y ponderará con la documentación suministrada oportunamente con la propuesta y con ocasión de la solicitud efectuada por La Institución Educativa. Cuando cualquiera de los miembros del consorcio o de la unión temporal proponentes acredite experiencia mediante la participación en contratos bajo la modalidad de consorcio o unión temporal o a su nombre, se le acreditará en la evaluación de la oferta el valor que corresponda al porcentaje de la experiencia certificada a favor del proponente miembro del consorcio o la unión temporal. En las certificaciones expedidas por entidades oficiales bastará para su validez la firma del funcionario que las suscriba. Si el valor del contrato se expresa en dólares dicho valor se convertirá a la tasa de cambio de la fecha de iniciación del contrato. Los valores de las certificaciones deben ser expresados en pesos colombianos, no obstante si dichos valores se expresan en dólares americanos los mismos se convertirán a la tasa de cambio del dólar americano a la fecha de iniciación del respectivo contrato. En caso de que el proponente allegue más de dos (2) certificaciones, para efectos de la evaluación se tendrán en cuenta únicamente las dos (2) certificaciones con mayor valor.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 42 de 66	Versión 03- 09-11

Capacidad de Organización de los Proponentes

Inscripción, calificación y clasificación:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
03 Proveedor	9241 Industrial Internacional Uniforme	Suministro Materiales de Ferretería

2.3 CAPACIDAD FINANCIERA


2.3.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO INDICADORES FINANCIEROS La evaluación financiera de las propuestas, no tiene ponderación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, para tal efecto, se examinará la información del RUP actualizado con Balance a 31 de Diciembre de 2012 con el fin de analizar el Patrimonio, índice de liquidez y nivel de endeudamiento. Cuando la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, igualmente la evaluación financiera se realizará aplicando los factores señalados, sobre la composición agregada, el proponente deberá presentar LEGIBLE EL RUP ACTUALIZADO con Balance General a 31 de Diciembre de 2012. Para el caso de las propuestas presentadas por Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá allegar la documentación y requisitos mencionados en este numeral, según lo indicado en el mismo." Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, los indicadores se calcularán con base en información del RUP actualizado con el Balance a 31 de Diciembre de 2012, solicitado en el presente pliego de condiciones, sobre la **composición agregada de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal**; en este último caso, el indicador se establecerá de acuerdo con el porcentaje de la participación de cada uno de los proponentes en la Unión Temporal.

2.3.1.1 Diligenciar la Solicitud de Información Personal y Tributaria (Anexo No. 2)

2.3.1.2. Copia del Registro Único Tributario- RUT expedido por la DIAN.

2.4. CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente ya sea directamente o por intermedio de otra persona.
2. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por La Institución Educativa
3. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos, según lo establece el artículo 2.2.8º del Decreto 0734 de 2012.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 43 de 66	Versión 03- 09-11

4. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, ó cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.

5. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.

6. Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.

7. El mayor plazo ofrecido para la ejecución.

8. No cumplir con los indicadores financieros señalados en el Pliego.

9. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.

10. La presentación de ofertas parciales.

11. Cuando no esté acompañada la propuesta de la garantía de seriedad de la oferta o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta no logre subsanarse la correcta presentación de la misma. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo con base en el artículo 5.1.7.1 del Decreto 0734 de 2012.

12. Si el (los) proponente(s) expresa(n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.

13. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.

14. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse a la Institución Educativa previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso al mismo. En ningún caso, la Institución Educativa se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de éste disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.


15. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.

16. Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.

17. Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.

18. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

19. Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 44 de 66	Versión 03- 09-11

20. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.

21. Cuando una persona natural o jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para esta convocatoria; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.

22. Cuando las propuestas no cumplan con la totalidad de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades mínimas y condiciones mínimas solicitadas en estos pliegos de condiciones.


23. Cuando no se encuentren debidamente inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.

24. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

2.5 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

La Institución Educativa declarará desierto el proceso de selección en el caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto de conformidad con el artículo 3.2.2.1 del decreto 734 de 2012 y únicamente por motivos o causas que impidan la selección objetiva. La declaratoria se hará mediante acto administrativo en el cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a esa decisión. (Artículo 25 de la Ley 80 de 1993). Dicha decisión se comunicará a todas las personas que participaron en el presente pliego de condiciones.

2.6. DE LOS RIESGOS: Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como en la realización del servicio. Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Institución Educativa en los Pliegos de Condiciones **NOTA:** Se aclara que los citados riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la Institución Educativa; por consiguiente, es responsabilidad del contratista durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del suministro objeto de esta contratación. La Institución Educativa se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos preVISIBLES a cargo del contratista.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 45 de 66	Versión 03- 09-11


El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato. Los estudios previos se constituyen en el soporte que permite la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, del cual se generó la matriz de Análisis de riesgo contractual, en la que se encuentran los mecanismos de cobertura. **DE LOS RIESGOS:** (Deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación para la Entidad y el Contratista, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Art. 2.1.2. Decreto 734 de 2012) **Riesgo de la Institución Educativa:** Que el CONTRATISTA no cumpla dentro del plazo estipulado con el objeto y/o obligaciones y especificaciones técnicas de lo contratado. **Riesgo Contratista:** Que la Institución Educativa incumpla con lo que se compromete en las obligaciones y en la oportunidad necesaria, que le impida el cumplimiento del objeto contractual.

RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
No disponibilidad de los bienes y/o servicios necesarios para cumplir con el bien objeto del contrato.	Contratista	Medio	100%
CALIDAD E IDONEIDAD DEL BIEN y/o SERVICIO (Por idoneidad de un bien y/o servicio, se entiende la aptitud del mismo para satisfacer las necesidades para las cuales ha sido producido el bien y/o servicio, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la normal y adecuada satisfacción de dichas necesidades).	Contratista	Medio	100%
Recepción de los bienes y/o servicios en el tiempo acordado.	Contratista	Medio	100%

RIESGOS FINANCIEROS:

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO
-------------------------	-----------------------	-----------------------

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 46 de 66	Versión 03- 09-11

		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
Falta de pago o retrasos en pagos del valor del contrato	Contratante	Bajo	100%
Súbito incremento de los precios o tarifas de cualquiera de los bienes y/o servicios prestados por el contratista.	Contratista	Medio	100%
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	Bajo	100%

RIESGOS JURIDICOS:


TIIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	ESTIMACION DEL RIESGO	
		PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	VALORACION
Riesgo por cambio del régimen de contratación que afecte el contrato y las condiciones pactadas en él.	Contratista	Medio	100%
No firma del contrato dentro del término establecido para ello.	Contratista	Medio	100%
Incumplimiento total del contrato.	Contratista	Bajo	100%
Incumplimiento parcial del contrato.	Contratista	Bajo	100%
Que el supervisor del contrato no cumpla con los deberes de supervisión y vigilancia.	Contratante	Medio	100%

Teniendo en cuenta el valor, plazo y actividades a desarrollar el contrato debe ser amparado mediante garantías de que trata el Decreto 734 de 2012.

2.7. GARANTIAS: El oferente que haya sido seleccionado, dada la naturaleza del contrato, en el presente proceso de selección constituirá a favor de la Institución Educativa las siguientes garantías:

Cumplimiento del contrato: Dicho amparo se solicita para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, por un término de vigencia del mismo y cuatro meses más. •

Calidad de los bienes: Por el valor equivalente al 20% del valor total del contrato

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 47 de 66	Versión 03- 09-11

por el término de duración del mismo y cuatro meses más, la cual deberá aportar para su aprobación previamente a la suscripción del acta de inicio.

2.8 EVALUACION

2.8.1 EVALUACIÓN JURÍDICA- FACTOR HABILITANTE Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico objeto de evaluación señalados en el numeral 2.1 del presente documento, de acuerdo con los criterios establecidos para cada uno de ellos.


2.8.2 EVALUACION FINANCIERA INDICADORES FINANCIEROS La evaluación financiera de las propuestas, no tiene ponderación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente, para tal efecto, se examinará del RUP la información del Balance General a 31 de diciembre de 2012 con el fin de analizar el Patrimonio, índice de liquidez y nivel de endeudamiento. Cuando la propuesta sea presentada por consorcios o uniones temporales, igualmente la evaluación financiera se realizará aplicando los factores señalados, sobre la composición agregada, en el caso de las uniones temporales de acuerdo con la participación de cada uno de sus integrantes en la Unión Temporal, con la información contenida del RUP actualizado con Balance a 31 de diciembre de 2012.

LOS FACTORES A EVALUAR SON:

Patrimonio Se determina este indicador de dividir el valor del Patrimonio, valor reportado en el RUP actualizado con Balance General a 31 de Diciembre de 2012, en SMMLV (\$589.500), el cual debe ser igual o mayor a 280 SMMLV. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Patrimonio se calculará con base en información del RUP actualizado a 31 de Diciembre de 2012, solicitado en el presente pliego de condiciones, sobre la **composición agregada de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal**; en este último caso, el indicador se establecerá de acuerdo con el porcentaje de la participación de cada uno de los proponentes en la Unión Temporal.

Índice de Liquidez Se determina con los datos tomados del Registro Único de Proponentes actualizado con Balance General a 31 de Diciembre de 2012, solicitado en el presente pliego de condiciones.

Se conceptúa aceptable que los proponentes demuestren un respaldo de 1,0 es decir, que por cada \$1.5 de obligaciones a corto plazo (pasivo corriente), disponga de \$1.5 de sus activos corrientes, para atender los compromisos exigibles a corto plazo. **El índice de liquidez del proponente deberá ser de \$ 1,5** Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el Patrimonio se calculará con base en información del RUP actualizado con Balance General a 31 de Diciembre de 2012, solicitado en el presente proceso de condiciones, sobre la composición agregada de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal; este último caso el indicador se establecerá **de acuerdo con el porcentaje de la participación de**

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 48 de 66	Versión 03- 09-11

cada uno de los proponentes en la Unión Temporal. El índice de liquidez del consorcio o unión temporal, deberá ser de \$1,5.

Nivel de Endeudamiento Se obtiene el porcentaje de endeudamiento con los datos tomados del Registro Único de Proponentes actualizado con Balance General a 31 de Diciembre de 2012, solicitado en presente proceso, y el resultado se multiplicará por 100. El proponente debe demostrar un nivel de endeudamiento total (NET), menor o igual al 60%. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se calculará el nivel de endeudamiento con base en la sumatoria simple del Pasivo Total y del Activo Total, que se registre en el Registro Único de Proponentes actualizado con Balance General 31 de Diciembre de 2012, solicitado en el presente pliego de condiciones, sobre la composición agregada de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, en este último caso el indicador se establecerá **de acuerdo con el porcentaje de la participación de cada uno de los proponentes en la Unión Temporal. El nivel de endeudamiento obtenido del consorcio o unión temporal debe ser menor o igual al 60%.** La información de carácter financiero allegada por los proponentes debe ser verídica y corresponder a la realidad financiera de la empresa.

2.8.2 EVALUACIÓN TECNICA La oferta como mínimo debe contener la información requerida en el Formato "Requerimientos Técnicos Mínimos de la Propuesta" y cumplir con las especificaciones allí indicadas y las señaladas. Si en la propuesta se omiten una o varias de las especificaciones técnicas señaladas en el Formato "Requerimientos Técnicos Mínimos de la Propuesta" o no se cumplen las especificaciones técnicas allí indicadas, la misma será calificada como NO CUMPLE TECNICAMENTE.

2.9 FACTORES PUNTUABLES Y PONDERACIÓN: Aspectos Puntuables y Ponderación:


Además del cumplimiento de la totalidad de los requisitos mínimos técnicos habilitantes, el oferente deberá indicar los siguientes beneficios para la Entidad, diligenciando para ello los formatos correspondientes, factores que se ponderarán y otorgarán puntaje así:

PONDERACIÓN POR PRECIO:

PRECIO: Éste factor tiene como máxima calificación setenta (70) puntos. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, se asignará el máximo puntaje a la propuesta cuyo valor sea el más bajo, a las demás propuestas que excedan de este valor, se les asignará un puntaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$X = P1/P2 * \text{Puntaje (70 puntos)}$$

$$X = P1/P2 * \text{Puntaje (70 puntos)}$$

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 49 de 66	Versión 03- 09-11

X = Puntaje asignado

P1 = Valor propuesta con menor precio ofrecido


P2 = Valor propuesta calificada Puntaje 80 puntos (calificación máxima asignada al factor PRECIO)

Nota: No obstante lo anterior y para efecto de evitar un incumplimiento por parte del contratista o un desequilibrio económico y financiero del contrato, la entidad aplicará el procedimiento definido en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012, cuando se trate de precios artificialmente bajos.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL. Diez (10) puntos

Para la calificación de este aspecto se asignará un puntaje máximo de diez (10) puntos y se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 4.2.2 del Decreto Reglamentario 734 de 2012, que delimita lo relacionado "servicio de origen nacional", disponiendo que: "son servicios de origen nacional aquellos prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia", hecho que se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cédula de ciudadanía para las personas naturales y en caso de consorcio o unión temporal se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo. De igual manera, conforme a lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorgara tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de los países con los que Colombia ha realizado tratado nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgados a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.6 del Decreto 734 de 2012 se demostrará mediante certificación expedida por el Director de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, la cual contendrá lo siguiente: a) Lugar y fecha de expedición de la Certificación b) Número y fecha del Tratado c) Objeto del Tratado d) Vigencia del Tratado e) Indicar que va dirigido a la selección abreviada de menor cuantía del AGN. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MÁXIMO
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principios de reciprocidad	10

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 50 de 66	Versión 03- 09-11
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional sin aplicación principio de reciprocidad.		6		
El oferente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional		3		

EXPERIENCIA EN EL OBJETO CONTRACTUAL (20 PUNTOS)

Para evaluar el aspecto de experiencia al proveedor que presente las cuatro certificaciones con el total cumplimiento de los requisitos se le asignaran 20 puntos. A los demás la puntuación será inversamente proporcional.


Para tal efecto los proponentes deberán acreditar, mediante certificación suscrita por el Representante Legal contratante, información contenida de la experiencia con el siguiente perfil:

- a) Se debe acreditar experiencia en suministro de materiales para las 8 especialidades de los talleres que tiene la institución con clientes públicos y/o privados., con igual objeto contractual al solicitado.
- b) La relación de clientes debe corresponder a vigencias anuales de contratos ejecutados durante los últimos dos (2) años anteriores, esto es, la iniciación de la vigencia anual certificada debe ser posterior al 02 de Julio de 2010 y la fecha de vencimiento de la vigencia anual certificada no deberá exceder la fecha del 2 de Julio de 2013.
- c) Cuando la experiencia que se pretenda certificar corresponda a un Consorcio o Unión Temporal anterior, el certificado deberá acreditar el porcentaje de su participación y sólo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del proponente.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que se encuentran en ejecución, los que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copia de los contratos por sí solos, copia de facturas, actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno.

2.10 Criterios de Desempate: Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas de manera que una y otra queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las siguientes reglas.

- a) La propuesta cuyo valor sea el más bajo

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 51 de 66	Versión 03- 09-11

De persistir la igualdad:

b) La propuesta que cumpla el objeto del contrato con el 100% de personal nacional

De persistir la igualdad:

c) Si se encuentran Mipymes, la que sea 100% nacional sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales, se preferirá a esta

De persistir la igualdad

d) Si entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, se preferirá a esta

De persistir la igualdad


e) En caso de persistir el empate en igualdad de condiciones, se preferirá a aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos en un mínimo del 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997; condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.

De persistir la igualdad

f) Si entre los proponentes se encuentren proponentes singulares o plurales conformados por consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados con al menos un integrante que acredite las circunstancias establecidas en la Ley 361 de 1997 referidas en el numeral anterior, será preferido frente a los demás.

De persistir la igualdad:

g) Se decidirá por sorteo que se efectuará entre los proponentes empatados, en audiencia pública previa citación, y cuyo resultado es aceptado de antemano por los proponentes involucrados en el empate, sin lugar a reclamación alguna.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 52 de 66	Versión 03- 09-11

CAPITULO III OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS

3. Propuesta total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto e ítem de la presente Convocatoria y se ajuste a las especificaciones y requerimientos técnicos mínimos.

3.1 Propuesta parcial: No se admitirán ofertas parciales.

3.2 Propuesta alternativa: No se admitirán propuestas alternativas.

3.3. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA Los documentos de la Convocatoria incluyen el conjunto de documentos que se especifican a continuación:

3.3.1 Los documentos previos del presente proceso de selección

3.3.2 El Pliego de Condiciones y sus anexos.


3.3.3 Las adendas y comunicaciones que expida la Institución Educativa en desarrollo de la presente Convocatoria.

3.3.4 Las actas que se expidan en desarrollo del presente proceso de selección.

3.3.5 Las respuestas a las inquietudes presentadas por los interesados y los proponentes en desarrollo de la Convocatoria.

3.3.6 Los demás documentos que se alleguen en el presente proceso de selección.

3.3.7 El acta con la que se adjudique o declare desierto el proceso de selección o en general cualquier acto administrativo que con ocasión del mismo se expida.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 53 de 66	Versión 03- 09-11

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

4. El plazo de ejecución y vigencia del contrato se fija así:

4.1 Plazo de Ejecución: Contado a partir de acta de inició suscrita entre el supervisor y el contratista, previó el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 31 de Julio de 2013.

4.2 Vigencia del contrato: Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

4.3 Lugar de Ejecución: Palmira – valle del Cauca INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA Ubicada en la Calle 42 Carrera 19 esquina.


4.4 Forma de Pago: El pago se hará una vez se haya recibido el total de los materiales a entera satisfacción por parte del almacén de la Institución. No habrá lugar a anticipos. La institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera tomará como base de liquidación los valores unitarios cotizados. De presentarse diferencia en los valores totales, se tomará el menor precio, sin derecho a reclamo por el proponente, así mismo, se elaborará la orden de pago teniendo en cuenta las retenciones de ley. La Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes a favor del Contratista, hasta donde sea necesario, para protegerse de pérdidas debidas a trabajos defectuosos no corregidos, a garantías no cumplidas, al pago de multas, pleitos, acciones legales o perjuicios imputables al Contratista. Cuando el motivo que originó la retención sea subsanado por el Contratista, La Institución Educativa hará la devolución de los pagos retenidos.

El pago se efectuará dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la ejecución previo cumplimiento de los requisitos para realizar el mismo (presentación de la factura por parte del contratista, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, certificación expedida por el revisor fiscal de la empresa (Si lo tiene) o por el representante legal acreditando el pago de aportes parafiscales (Sena, ICBF, Caja de Compensación Familiar) y patronales (Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de los empleados de la empresa), en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y disponibilidad de **PAC**.

4.5. Obligaciones

4.5.1 Obligaciones del contratista:

Suministrar los materiales, repuestos y equipos de acuerdo con la descripción, las especificaciones técnicas y la oferta presentada y de acuerdo con la programación entregada por el supervisor, teniendo en cuenta lo siguiente:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 54 de 66	Versión 03- 09-11

a. Personal: cantidad de personas con las cuales se realizara la entrega de los suministros con experiencia y debidamente uniformado para que se pueda coordinar el día, la hora de los materiales, repuestos y equipos de acuerdo a la especialidad de cada uno de los talleres. **b. Empaques:** disponer de cajas, bolsas, etc., para entregas separadas por cada una de las especialidades de los talleres, previa coordinación con el almacenista de la institución. **c. Suministro:** garantizar la calidad y el perfecto funcionamiento de los suministros, repuestos y equipos objetos del contrato. 2. Ajustarse a la programación de entregas coordinadas previamente con el almacenista de la institución. 3. El contratista allegará los documentos y atenderá los trámites necesarios para la legalización del contrato. 4. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con la calidad solicitada de conformidad con las condiciones indicadas en las especificaciones técnicas 5. Cumplir con el pago de salarios, prestaciones sociales y demás a que haya lugar de sus empleados y debe presentar certificaciones donde conste el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Integral, Parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. La Institución Educativa no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista. 6. Manifiestar de manera inmediata, al supervisor del contrato, los inconvenientes técnicos u operativos que se presenten para el cumplimiento del objeto contractual. 7. Los demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

4.5.2. Obligaciones de la Institución Educativa 1. Suministrar al contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto del contrato y permitirle el acceso a la información requerida en forma oportuna.

2. Ejercer la supervisión del contrato.


3. Establecer un cronograma con el contratista de las actividades a realizar.

4. Informar al contratista a través del supervisor sobre las modificaciones respecto a las establecidas en los cronogramas con una antelación de tres (3) días

5. Presentar a través del supervisor los requerimientos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. Recibir los suministros y efectuar los pagos de acuerdo a la forma establecida en el contrato.

7. Designar al almacenista de la Institución para que sea el interlocutor con el contratista y gestione los requerimientos con oportunidad.


INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 55 de 66	Versión 03- 09-11

4.6. SUPERVISION DEL CONTRATO La Supervisión del contrato estará a cargo del Almacenista de la Institución

4.6.1 OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR La Supervisión del contrato estará a cargo del almacenista de la Institución, quien deberá colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato: a) verificar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones contractuales oportunamente; b) Formular requerimientos escritos al CONTRATISTA en caso de incumplimiento o cumplimiento tardío o deficiente de sus; c) Expedir los documentos inherentes al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA para efecto del pago; d) Suscribir con el CONTRATISTA las Actas de inicio, y con el Ordenador del Gasto de la INSTITUCION EDUCATIVA, las actas de suspensión, terminación anticipada y liquidación. El superior se obliga a dar estricto cumplimiento a lo establecido en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011.

4.7 INDEMNIDAD DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA De Conformidad con el artículo 5.1.6 del Decreto 734 de 2012, contratista mantendrá indemne a la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados éstos, hasta la liquidación definitiva del contrato. Se considera como hecho imputable al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas, proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales. En caso de que se establezca un reclamo, demanda o acción legal contra la Institución Educativa por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera.

Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, La Institución Educativa tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 56 de 66	Versión 03- 09-11

CAPITULO V DEFINICIONES Y SIGNIFICADO DEL PLIEGO

Aclaraciones: Cuando las modificaciones no afecten el valor o el plazo del contrato estas se consignarán en actas suscritas por las partes, salvo en el caso de errores mecanográficos, de transcripción o de copia, debidamente comprobados, donde la aclaración la firmará únicamente La Institución Educativa y podrá colocarse como nota marginal de la minuta que contenga el texto a aclarar.

Adenda: Es el documento que se expedirá con el fin de aclarar, modificar o precisar los presentes Pliegos, que se emitan con posterioridad a su expedición y que formarán parte del mismo.

Adición: Cuando la modificación implique la adición en el valor.

Adjudicación: Es la decisión emanada de la Institución Educativa por medio de la cual determina el(los) adjudicatario(s) del(los) contrato(s), y quien(es) en consecuencia corresponderá, como derecho y obligación la suscripción del(los) mismo(s).

Adjudicatario: Es el proponente que resulte favorecido de la adjudicación.


Institución Educativa Técnica Industrial Humberto Raffo Rivera: Es un Establecimiento Público (entidad del sector descentralizado del Nivel Territorial) adscrito a la Secretaria de educación de Palmira, ubicado en la Calle 42 Carrera 19 esquina.

Certificación: Todo documento escrito expedido por una persona competente que da fe de algo que se pretende probar.

Contratista: Es el proponente cuya propuesta ha sido adjudicada por la Institución Educativa y con quien se ha celebrado el contrato.

Contrato: Es el instrumento legal convenido y aceptado tanto por la Institución Educativa como por el contratista, para ejecutar el objeto y obligaciones del mismo, el cual será ley para las partes.

Día(s) corriente(s) o Día(s) calendario: Es cualquier día del calendario, entendido como el espacio de tiempo de 24 horas, sin tener en cuenta si se trata de un día hábil o inhábil. En el evento en que la fecha en que finalice un plazo establecido en los presentes Pliegos resulte ser un sábado o domingo u otro día inhábil, el último día de tal período o la fecha correspondiente, se trasladará al día hábil siguiente.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 57 de 66	Versión 03- 09-11

Día(s) hábil(es): Es cualquier día comprendido entre el lunes y el viernes de cada semana entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., excluyendo de éstos los días festivos determinados por Ley en la República de Colombia.

Documentos del contrato: Son aquellos que forman parte integrante del contrato independientemente que estén contenidos en otros documentos y que por su naturaleza complementen, aclaren o particularicen condiciones especiales a tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.

Documentos del proceso de selección: Son los que contienen la información general y particular y las instrucciones para los proponentes.

Evaluación: Para efectos del presente proceso de selección se entiende por evaluación de las propuestas, las actividades mediante las cuales se verifica el cumplimiento de la propuesta frente a todas y cada una de las exigencias jurídicas, técnicas y financieras de los Pliegos de Condiciones respectivamente.

Inconsistencia: Falta de consistencia entre la información, manifestación o documentos presentados en la propuesta, frente a la verificación que realice directamente la entidad de la información, manifestación o documentos aportados con la propuesta.


Inexactitud: Falta de exactitud en algún dato contenido en un documento o información aportada por el proponente.

Modificación: Todo cambio que se presente en la ejecución del contrato sobre: especificaciones, cantidades, plazos, valor, o cualquier otro aspecto fundamental que afecte su ejecución.


Ponderación: Para efectos del presente proceso de selección se ponderarán las ofertas evaluadas como CUMPLE en los análisis jurídico, financiero, técnico y de experiencia, según sea el caso. La ponderación se efectuará aplicando las fórmulas o puntajes establecidos en el capítulo respectivo.

Proponente: Es la persona natural, persona jurídica que en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, presenta dentro de la oportunidad señalada para el efecto, una oferta.

Propuesta Rechazada: Es la propuesta que se encuentra en una de las causales de rechazo señaladas en el presente Pliego de Condiciones.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 58 de 66	Versión 03- 09-11

Propuesta que no cumple: Es aquella que contando con los requisitos necesarios para ser evaluada, no cumple con las exigencias de los presentes Pliegos, sean éstas de carácter jurídico, financiero, técnico, económico y de experiencia.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 59 de 66	Versión 03- 09-11

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA.

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA – 1151.20.3 MC 001 DE 2013

Respetados señores: Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección abreviada de Menor Cuantía 1151.20.3 MC 001 DE 2013 tendiente a contratar de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a presentar los documentos requeridos para la suscripción del contrato, a suscribir el mismo y a efectuar los trámites para la legalización y ejecución del contrato, dentro de los plazos establecidos para el efecto en el pliego de condiciones. Igualmente, me comprometo a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del contrato, los precios de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por La Institución Educativa.

En mi calidad de proponente declaro: 1. Que conozco el pliego de condiciones del proceso de selección en referencia e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.


2. Igualmente, declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.

4. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Institución Educativa y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.

5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.

6. Que con la firma de la presente carta bajo la gravedad del juramento, manifiesto que el proponente (o los integrantes del proponente si el mismo es un consorcio o unión temporal) que no se encuentra incurso dentro de las inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 60 de 66	Versión 03- 09-11

conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes.

7. Que el proponente (ni los miembros que lo integran si fuere el caso) no está (n) reportado (s) en el último Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.

8. Que leí cuidadosamente el pliego de condiciones y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

9. Que he recibido y conozco las siguientes adendas:

_____ de fecha de fecha _____

_____ de fecha de fecha _____

10. Que he recibido y conozco los siguientes documentos sobre preguntas y respuestas: de fecha de fecha

_____ de fecha de fecha _____


_____ de fecha de fecha _____

11. QUE MI propuesta SE RESUME ASI

completo del proponente	
Cédula de ciudadanía o NIT	
Representante legal	
País de origen del proponente	

En caso de Consorcio o Unión Temporal, se debe indicar el nombre de cada una de las partes que lo conforman).

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA INCLUIDO EL IVA Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE CONLLEVE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	\$
PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el pliego de condiciones en referencia.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 61 de 66	Versión 03- 09-11
VALIDEZ DE LA PROPUESTA:		Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.		
GARANTIA DE SERIEDAD: Aseguradora:		Valor :	Vigencia :	
\$		Desde: (, ,) Hasta: (, ,) (Día,mes,año)		

13. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal:....., según las siguientes normas:.....

14. Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

15. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección

Dirección:

Ciudad:

Teléfono(s):

Fax:

Correo Electrónico:

Atentamente,


Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

Nombre del Representante Legal:

C.C. N° de FIRMA:

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 62 de 66	Versión 03- 09-11

ANEXO 2

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Apreciado contratista: Para dar cumplimiento a la ley 863 del 29 de diciembre de 2003 y al acuerdo 65 del 27 de junio de 2002, normas que establecen la obligación de efectuar las retenciones en los impuestos de IVA, INDUSTRIA Y COMERCIO e IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO CREE E IMPUESTO DE TIMBRE favor suministrar la siguiente información la cual permitirá efectuar correctamente sus pagos.

FECHA: _____

NOMBRE Y RAZON SOCIAL:

DIRECCION COMERCIAL: _____

CIUDAD DE OPERACIÓN: _____

TELEFONO: _____ CORREOELECTRONICO: _____

FAX: _____

C.C NIT No _____


Régimen Común _____ Régimen Simplificado _____

Gran Contribuyente SI _____ NO _____

Autor retenedor SI _____ NO _____ Resolución No _____

Actividad económica (ICA) _____ Código _____

Nombre y firma del Responsable

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 63 de 66	Versión 03- 09-11

Anexo N° 3 CONDICIONES TECNICAS


SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL HUMBERTO RAFFO RIVERA
PALMIRA

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA 115120.3.MC001 DE 2013

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1					
.					
.					
323					
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$
ADMINISTRACION (13,5%) + IMPREVISTOS (5%)					\$
SUBTOTAL					
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					\$

SUB TOTAL
IVA
TOTAL _____

NOMBRE DEL PROPONENTE _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
CC. o NIT (Es obligatoria la presentación de este anexo con la propuesta).

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 64 de 66	Versión 03- 09-11

**Anexo N° 4
MULTAS O SANCIONES**

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIA HUMBERTO RAFFO RIVERA
PALMIRA


SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA 1151.20.3.MC 001 DE 2013

N°	CONTRATO	RESOLUCION MULTA	FECHA EJECUTORIA MULTA	RESOLUCION SANCION	FECHA EJECUTORIADA SANCION

_____ (FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA
NATURAL.)

_____ (NOMBRE DEL PROPONENTE)

_____ (CC. o NIT; Es obligatoria la presentación de este anexo con la
propuesta).

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 65 de 66	Versión 03- 09-11

ANEXO No.5

ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL:

El Suscrito (Revisor Fiscal o Representante legal, según sea el caso), acredita que la sociedad _____, identificada con NIT. _____, se encuentra al día en el pago de sus aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2013, en _____.


(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL "HUMBERTO RAFFO RIVERA" 	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DECRETO 734 DE 2012	PROCESO Apoyo financiero y contable		
		COMPONENTE Contratacion		
		Código FRT-0013	Pág. 66 de 66	Versión 03- 09-11

ANEXO No. 6
Manifestación de participar

**PROCESO DE SELECCION ABREVIADA MENOR CUANTIA No.1151.20.3MC
001 2013**

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA HUMBERTO RAFFO RIVERA
Ciudad

**Referencia: Interés en participar en el proceso de selección abreviada No.
_____ de 2013**

El suscrito

_____, obrando en nombre y
representación de _____ de
conformidad con lo establecido en el presente proceso de contratación,
adelantado por **LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA INDUSTRIAL
HUMBERTO RAFFO RIVERA**, por medio de la presente, manifiesto mi interés
en participar en la Selección del contratista para:

LA EL SUMINISTRO DE: _____

DIRECCION DE NOTIFICACION: _____

TELEFONO: _____

FAX: _____

E-MAIL _____

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO